

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Guillermo J. Zúñiga López	2019 TSPR 15 201 DPR _____
---	-----------------------------------

Número del Caso: TS-12,361

Fecha: 25 de enero de 2019

Abogados de la parte peticionaria:

Lcdo. Guillermo Figueroa Prieto
Lcdo. César Alcover Acosta

Oficina del Procuradora General:

Lcda. Minnie H. Rodríguez López
Procurador General Auxiliar

Comisión de Reputación:

Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Lcdo. Miguel Candelario Piñeiro
Lcdo. José Talavera del Valle
Dr. Robert Stolberg

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In Re:

Guillermo J. Zúñiga López

TS-12,361

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 25 de enero de 2019.

Examinado el *Informe del Procurador General*, la *Moción para someter transcripción de prueba oral*, el *Informe del peticionario*, y el *Informe de la Comisión de Reputación*, se autoriza la **reinstalación** del Sr. Guillermo J. Zúñiga López, **únicamente** al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, disiente de la reinstalación. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, el Juez Asociado señor Rivera García y el Juez Asociado señor Colón Pérez, no intervinieron.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo